

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día Veintitrés de Noviembre del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Se hace constar la ausencia de la Concejala SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO ya que cuenta con licencia autorizada por este Concejo, por ende asume como la Concejala DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA como 1ª Regidora Propietaria. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha Dieciséis de Noviembre del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.**- Visto el escrito de fecha 08 de Noviembre de 2017, presentado por el Director de Deportes, mediante el cual presenta presupuestos de gastos para los torneos de futbol, basquetbol y softbol a realizarse al cierre del año 2017. Teniendo en cuenta que dichas actividades están comprendidas dentro del proyecto: **“Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.

30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar los presupuestos de gastos para los torneos de futbol, basquetbol y softbol de acuerdo al detalle siguiente:

PREMIACIÓN DE TROFEOS		
No.	DETALLE	MONTO
1	Torneo de Baloncesto Masculino y Femenino	\$3,487.50
2	Torneo de Papi Futbol Categoría Plata y Bronce	\$2,039.90
3	Torneo de Futbol Segunda Copa Municipal	\$2,836.09
4	Torneo Futbol Rápido Pre-Navideño	\$868.00
5	Torneo Municipal de softbol Mixto.	\$1,069.44
TOTAL.....		\$10,300.93

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto el escrito de fecha 22 de Noviembre 2017, presentado por Gerente Financiero, mediante el cual solicita transferencia de fondos para el Proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, año 2017”**, por la cantidad VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,450.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para la ejecución de actividades del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, año 2017”**, según se detalla:

Valor a Remesar	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$21,450.00	Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES	Banco BFA N° 100-370-700324-6

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la Transferencia de fondos antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Noviembre de 2017, presentado por el Gerente Financiero, mediante el cual solicita transferencia de fondos para la cuenta corriente **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN SUPERVISIONES”**, por la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal,

ACUERDA: Realizar transferencia de fondos para la cuenta corriente: " **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN SUPERVISIONES**", según se detalla:

Valor Remesado	Valor a Remesar	Valor pendiente de Remesar	Fondo	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$45,000.00	\$15,000.00	\$ -	75% FODES	200-370-805733-5 BANCO DE FOMENTO	00440002416 BANCO HIPOTECARIO

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la transferencia de fondo antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Vista y Leída la solicitud de permiso con goce de sueldo presentada por el Sr. Adán Alberto Peña Hércules, Jefe de la Planta de Compostaje para ausentarse del trabajo los días Sábado de cada semana, a partir de las 8:00 a.m. a las 12 m.d., durante el período comprendido: Del 02 de diciembre al 30 de junio de 2018, por motivos de sus estudios en la Universidad Oscar Arnulfo Romero de Chalatenango. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 50 literal c) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Conceder a la Sr. Adán Alberto Peña Hércules, en el carácter antes expresado, el permiso con goce de sueldo solicitado de dos horas para estudio según lo establecido en el Reglamento Interno de la Municipalidad, si el empleado en mención requiere más tiempo de lo aprobado, este deberá solicitar el permiso correspondiente al supervisor del proyecto especificando el día y hora en la cual repondrá las horas autorizadas. Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos de legal notificación. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto y conocido el escrito de fecha 16 de Noviembre del 2017 remitido por la ADESCO de Santa Rita Cimarrón, en la cual solicitan el apoyo con uniforme completo para equipo de futbol y dos balones de futbol para la cuadrangular de deportiva que se lleva a cabo en el marco de la fiestas del Cantón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de Santa Rita Cimarrón con la compra de uniforme completo para equipo de futbol y dos balones de futbol hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto y conocido el escrito de fecha 16 de Noviembre del 2017 remitido por la ADESCO de Arracaos, en la cual solicitan el apoyo con payasos y juguetes para los niños

que asistan a la inauguración del proyecto de Cancha de Basquetbol el día 15 de Diciembre del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de Arracaos con los payasos para el evento de inauguración hasta por la cantidad de CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$111.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto y conocido el escrito de fecha 17 de Noviembre del 2017 remitido por la Policía Nacional Civil Sector Tepeagua, en la cual solicitan el apoyo con 300 bebidas para la fiesta navideña a realizarse en el Caserío por parte del referido ente policial. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la Policía Nacional Civil Sector Tepeagua con 300 bebidas para la fiesta navideña en mención hasta por la cantidad de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 17 de Noviembre de 2017 presentada por el Jefe de Base Rural de la Policía en Chalatenango, en la cual solicita una colaboración económica para realizar un convivio navideño, que se llevará a cabo el día 28/Diciembre/2017 en el Turicentro La Hacienda. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con un aporte económico por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00), los cuales serán entregados por medio del Sub Inspector Edwin Inocente De La Cruz Solís, en su calidad de Jefe de Base Rural de la Policía en Chalatenango. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la aportación a que se refiere el presente Acuerdo Municipal, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto y conocido el escrito de fecha 23 de Noviembre del 2017 remitido por la ADESCO de Quebrada de Agua, en la cual solicitan apoyo con un artista, sonido y 10 canastas navideñas, para llevar a cabo un convivio familiar en el marco de la

fiestas del Cantón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de Quebrada de Agua con la un artista por \$150.00, sonido (el de la Alcaldía) y 05 canastas navideñas de \$20.00 c/u hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- Visto y conocido el escrito de fecha 23 de Noviembre del 2017 remitido por la ADESCO de Cantón El Zapote, en la cual solicitan ayuda con la compra de 10 bolsas de cemento, 1 metro de arena y 1 metro de grava para una reparación del puente del referido Cantón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de Cantón El Zapote con la compra de 13 bolsas de cemento, 1 1/2 metro de arena y 1 metro de grava para una reparación del puente del referido Cantón hasta por la cantidad de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$170.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.- Vista y leída la solicitud del mes de Noviembre de 2017 presentada por la Cuarta Brigada de Infantería de Chalatenango, en la cual solicitan 2-Quintales de azúcar, 2-Quintales de arroz y 2-Quintales de frijol, para la elaboración de canastas navideñas que serán entregadas al personal durante el desarrollo de la Fiesta de Fin de Año, llevará a cabo en el mes de Diciembre del corriente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba realizar una colaborar a la Cuarta Brigada de Infantería de Chalatenango, con canastas navideñas, por tal razón se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra, hasta por la cantidad máxima de CIENTO SESENTA DOLARES (\$160.00) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de los Fondos Propios realice el pago de lo aprobado, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.- Visto y

conocido el escrito de Noviembre del 2017 remitido por la ADESCO Los Solices de Cantón Los Chilamates en la cual solicitan ayuda con la compra de 5 tubos para realizar una reparación de una tubería de calle principal del referido Cantón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO Los Solices de Cantón Los Chilamates con la compra de 5 tubos por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$175.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto y conocido el escrito de Noviembre del 2017 remitido por la ADESCO de Cantón Sunapa en la cual solicitan ayuda con la compra de cohetes y flores los cuales serán utilizados para cada día de la novena a la Patrona Santa Lucia la cual se realizara en el marco de la fiesta patronal a iniciarse el día 04 al 13 de diciembre del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de Cantón Sunapa con la compra de cohetes y flores por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00). La colaboración en mención se hará entrega por medio de cheque a nombre del Sr. José Luis Castaneda Flores como presidente de la ADESCO. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios el cheque en mención. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 1097 de la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V. (MIDES)**, de fecha de 17 Noviembre/2017, por servicio de disposición final de desechos sólidos correspondientes al periodo del 01 al 15 de noviembre de 2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL CIENTO SESENTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,160.08), para cancelar a la Empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (MIDES)**, la factura N° 1097 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se

comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- Visto el memorándum de fecha 22 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0471 del **Sr. Salvador Enrique Sibrian Orellana (Chamba Deportes)**, de fecha de 17 Noviembre/2017, por la compra de 135 trajes deportivos para equipo y 15 trajes deportivos femeninos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1335.00), para cancelar al **Sr. Salvador Enrique Sibrian Orellana (Chamba Deportes)**, la factura N° 0471 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.-ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.- Visto el memorándum de fecha 22 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0138 del **Sr. Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito)**, de fecha de 16 Noviembre/2017, por la compra de 3 tambos de tropigas utilizados en los cursos de cocina impartidos en anexo municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37.50), para cancelar al **Sr. Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito)**, la factura N° 0138 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de programas para la Participación Ciudadana, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- Visto el memorándum de fecha 22 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 7364 del **Sr. Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS)**, de fecha de 18 Noviembre/2017, por la compra de material y herramientas para pintar cancha de basquetbol del parque municipal. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308.00), para cancelar al **Sr. Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS)**, la factura N° 7364 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos

Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará a los códigos 54107, 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 138, 137 del **Sr. Carlos Augusto Abarca Argueta (Motoservicios Abarca)**, de fecha de 27 Octubre/2017, para el mantenimiento y reparación de motocicleta honda placa M210804 y Motocicleta Sangl placa M103363 de esta municipalidad. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$209.90), para cancelar al **Sr. Carlos Augusto Abarca Argueta (Motoservicios Abarca)**, las facturas N° 138, 137 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54302, 54118, 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 4935, 4934 del **Sr. José Mauricio Figueroa García (Tecniagro Los Tres Potrillos)**, de fecha de 07 y 13 Noviembre/2017, por la compra de 2 arroba de sulfato, 58 lb Conter, 1 lima y 5 libras Folidol para uso en vivero municipal. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTISIETE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27.25), para cancelar al **Sr. José Mauricio Figueroa García (Tecniagro Los Tres Potrillos)**, las facturas N° 4935, 4934 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0625 de la empresa **Centro de la Construcción y el Agro, S.A de C.V.**, de fecha de 18 Noviembre/2017, por la compra de filtro de aire y reparación de desbrozadora marca sthil. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$27.00), para cancelar a la empresa **Centro de la Construcción y el Agro, S.A de C.V.**, la factura N° 0625 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54301 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0177 del **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, de fecha 07 de Noviembre/2017, por el compra de 100 tornillos 3/16 con tuerca y 8 vidricos de 3mm X 0.40m X 1 metro para ser utilizado por los electricista de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$97.00), para cancelar a el **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, la factura N° 0177 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de alumbrado Público del municipio de Nueva Concepción, 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54111, 54112 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0408 de la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, de fecha de 22 Septiembre/2017, por la compra de por compra de 6 limas de 5/32 y 3/16 marca sthil para motosierras utilizadas en el área de servicios generales. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTISÍS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26.40), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, la factura N° 0408 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Visto el memorándum de fecha 22 de Noviembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, para

la supervisión del proyecto: **“Construcción de Letrinas en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Construcción de Letrinas en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa”**, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$560.00), al **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de calle principal en Caserío Laguneta, 2017”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 82/100 DÓLARES (\$2,197.82), en relación a lo antes expuesto, han solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de un tramo de 27 metros lineales de pavimento con las mismas especificaciones establecidas en carpeta para el tramo original proyectado. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de calle principal en Caserío Laguneta, 2017”**. Consistente en la construcción de un tramo de 27 metros lineales de pavimento con las mismas especificaciones establecidas en carpeta para el tramo original proyectado, por un valor estimado de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 82/100 DÓLARES (\$2,197.82). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de 22 de Noviembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Perforación de pozo en caserío El Tamarindo, Cantón Los Chilamates 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el

Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“Perforación de pozo en caserío El Tamarindo, Cantón Los Chilamates 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de VEINTIDÓS MIL DÓLARES (\$22,000.00), con Código Presupuestario 61602003, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de VEINTIDÓS MIL DÓLARES (\$22,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A y clase B (Indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por la empresas **R & R Ingenieros Asociados, S.A. de C.V., Herrera Constructores, S.A de C.V. y HIDROINVERSIONES RA. S.A. de C.V.** para la ejecución del proyecto **“Perforación de pozo en caserío El Tamarindo, Cantón Los Chilamates 2017”**, (Código: 61602003), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución completa del proyecto **“Perforación de pozo en caserío El Tamarindo, Cantón Los Chilamates 2017”**, (Código: 61602003), por un monto de VEINTIDÓS MIL DÓLARES (\$22,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de VEINTIDÓS MIL DÓLARES (\$22,000.00), la ejecución completa del proyecto, a la empresa **R & R Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución completa del proyecto antes mencionado. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de noviembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **STAR Motors, S.A DE C.V.**, para la reparación de camión compactador placas N2218 de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la reparación de camión compactador placas N2218 de esta municipalidad, a la empresa **STAR Motors, S.A DE**

C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$334.48). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Visto el memorándum de 22 de Noviembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Construcción de Cerca Metálica Alrededor del Tanque de Agua Potable en Pañanalapa”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“Construcción de Cerca Metálica Alrededor del Tanque de Agua Potable en Pañanalapa”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), con Código Presupuestario 61699081, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A y clase B (Indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por **Sr. Benigno Eduardo Recinos (Agrocomercial y Ferretería Recinos), Sr. Mauricio Antonio Menjívar (Transporte y Ferretería Menjívar)** para la compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto **“Construcción de Cerca Metálica Alrededor del Tanque de Agua Potable en Pañanalapa”**, (Código: 61699081), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución completa del proyecto **“Construcción de Cerca Metálica Alrededor del Tanque de Agua Potable en Pañanalapa”**, (Código: 61699081), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CINCO MIL SEISCIENTOS TRES 25/100 DÓLARES (\$5,603.25), para la compra de materiales de construcción para el proyecto, al **Sr. Benigno Eduardo Recinos (Agrocomercial y Ferretería Recinos)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código

Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el de uno de Diciembre de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

//////PERMISO//////

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal